

**INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGEL**

Vigencia 2022 Compromiso presupuestal No. 6  
 Fecha de expedición 05/04/2022 Fecha de aprobación 05/04/2022  
 Beneficiario 71,669,550.1 MEJIA BILBAO NELSON

Descripción

**HONORARIOS DEL CONTADOR**

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$8,820,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 509365007205001007735022120202008138	Prestación de servicios	\$	8,820,000
<b>Disponibilidad Nro.</b> 7		\$	8,820,000
31020150( HONORARIOS	Valor(\$)		8,820,000
	<b>Total compromiso</b>	\$	<b>8,820,000</b>
	<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total definitivo</b>	\$	<b>8,820,000</b>

Elaboró Beatriz villa  
 BEATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA

Aprobó Diana Carolina Rivera  
 DIANA CAROLINA RIVERA

Medellín, 04 de Abril de 2022

Señora  
**DIANA CAROLINA RIVERA**  
Rectora  
**INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA**  
Atención CONSEJO DIRECTIVO  
Medellín

Cordial Saludo:

Tenemos el gusto de presentarle propuesta económica el servicio como Contador para la Institución Educativa la cual está enfocada en el manejo de los Fondos de Servicios educativos.

El Contador Público es la persona natural que mediante previa inscripción ante la Junta Central de Contadores, y después de acreditar su competencia profesional (Título Universitario), está facultado por la Ley para dar Fe Pública respecto de los hechos conocidos por él y propios del ámbito de su profesión, lo mismo que dictaminar sobre la información económica y financiera, realizar las actividades relacionadas con la ciencia contable, tributaria, los sistemas de información de la institución Educativa, las finanzas, los costos, etc.

Nuestros servicios profesionales contemplan:

- Revisión mensual de las declaraciones de retención en la fuente.
- Verificar que los valores retenidos a los diferentes proveedores sean los contemplados en la norma contable.
- Revisión de los estados financieros y firma de dichos estados financieros.
- Revisión y análisis de las ejecuciones presupuestales mes a mes.
- Revisión de las conciliaciones bancarias mes a mes.
- Análisis de las disponibilidades presupuestales mensuales.
- Presentación de las ejecuciones presupuestales al Consejo Directivo.
- Rendición de las cuentas en audiencia pública antes del 28 de Febrero de cada año.
- Dar Fe Pública.
- Revisión de equilibrio presupuestal mes a mes.
- Asesoría personalizada al ordenador del gasto y al Consejo Directivo.
- Todas las actividades que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificación y dictámenes, sobre los estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicio de auditoría, así como todas las

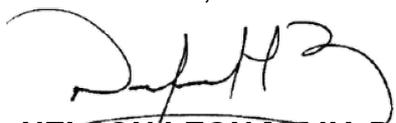
actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de contador público, tales como la: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.

- Capacitación a los Consejos Directivos cuando los rectores lo soliciten.
- Capacitación a los docentes sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.
- Certificaciones que se expidan con fundamentos en los libros de contabilidad.
- Realizar auditorías trimestrales durante cada vigencia, las cuales serán aportadas en cada validación.
- Verificar la cuenta Bienes Muebles (1635) mensualmente.
- Realizar como mínimo en forma trimestral el proceso de circularización con la entidad bancaria.
- Visita personal a la Institución Educativa mínimo 2 veces al mes para efectos de garantizar la retroalimentación y aplicación de las políticas en ciclo contable.
- Manual de procedimiento de tesorería
- Preparar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del establecimiento educativo.
- Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas para emitir su juicio profesional de conformidad con el artículo 9 de la Ley 43 de 1990.
- Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control.
- Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos.
- Publicación del plan de compras al SECOP cada vigencia.

Los anteriores servicios profesionales de desarrollo de actividades de actualización contable, financiera y tributaria tienen un costo de Ochocientos ochenta y dos mil pesos (\$882.000).

Sin más, en espera de poderles servir.

Atentamente,



**NELSON LEON MEJIA B.**

Contador Público

T.P. 71985 – T

Teléfono: 293 02 70



**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Según Invitación Pública No. IP. 002-12-2022

Cuyo objeto es: ASESORÍA CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	04 DE ABRIL 2022 /10:00 AM	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

DIANA CAROLINA RIVERA



## **ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Para la Invitación Pública No. IP. 002-12-2022

En el correo (ie.hrmpalmitas@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

### **ASESORÍA CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$8,820,000	NELSON LEON MEJIA BILBAO	71669550	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 04 DE ABRIL 2022.

DIANA CAROLINA RIVERA

Fecha de desfile de la Invitación: 04 DE ABRIL 2022



**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	04 DE ABRIL 2022	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 002-12-2022</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>ASESORÍA CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	8,820,000	NELSON LEON MEJIA BILBAO	71669550
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



<b>REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Verificado por la I.E.</b>
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>					
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>%</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Observación</b>
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: NELSON LEON MEJIA BILBAO, con NIT 71669550, por un valor de \$ 8820000, por concepto de ASESORÍA CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por NELSON LEON MEJIA BILBAO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA RIVERA



---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 002-12-2022**  
(05 DE ABRIL 2022)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: ASESORÍA CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 02 de 15 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 02 de 15 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.ie.hectorrogeliomontoya.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 02 de 15 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente NELSON LEON MEJIA BILBAO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a NELSON LEON MEJIA BILBAO, identificado con NIT. 71669550; Por valor de \$8820000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 07 del 31 DE MARZO 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 05 DE ABRIL 2022

---

DIANA CAROLINA RIVERA



**ASESORÍA CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

CONTRATO	CONTRATO No. C. 002-12-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
CONTRATISTA:	NELSON LEON MEJIA BILBAO
OBJETO DEL CONTRATO:	ASESORÍA CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8,820,000
FECHA DE INICIO:	05 DE ABRIL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2022
PLAZO:	271 DIAS

**Entre los suscritos**

DINA CAROLINA RIVERAERO, con cédula de ciudadanía 1042706008 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el acuerdo 02 de 15 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 002-12-2022 de 05 DE ABRIL 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y NELSON LEON MEJIA BILBAO, identificado con NIT. 71669550, representado legalmente por NELSON LEON MEJIA BILBAO, con C.C. 71669550, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ASESORÍA CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	Revisión mensual de las declaraciones de retención en la fuente.
	Verificar que los valores retenidos a los diferentes proveedores sean los contemplados en la norma contable.
	Revisión de los estados financieros y firma de dichos estados financieros.
	Revisión y análisis de las ejecuciones presupuestales mes a mes.
	Revisión de las conciliaciones bancarias mes a mes
	Análisis de las disponibilidades presupuestales mensuales.
	Presentación de las ejecuciones presupuestales al Consejo Directivo.
	Rendición de las cuentas en audiencia pública antes del 28 de Febrero de cada año.
	Dar Fe Pública.
	Revisión de equilibrio presupuestal mes a mes.
	Asesoría personalizada al ordenador del gasto y al Consejo Directivo.
	Todas las actividades que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificación y dictámenes, sobre los estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicio de auditoría, así como todas las actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de contador público, tales como la: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA

Corregimiento San Sebastián de Palmitas

Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 205001007735

NIT: 811.035.840 - 3



	Capacitación a los Consejos Directivos cuando los rectores lo soliciten.
	Capacitación a los docentes sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.
	Certificaciones que se expidan con fundamentos en los libros de contabilidad.
	Realizar auditorías trimestrales durante cada vigencia, las cuales serán aportadas en cada validación.
	Verificar la cuenta Bienes Muebles (1635) mensualmente.
	Realizar como mínimo en forma trimestral el proceso de circularización con la entidad bancaria.
	Visita personal a la Institución Educativa mínimo 2 veces al mes para efectos de garantizar la retroalimentación y aplicación de las políticas en ciclo contable.
	Manual de procedimiento de tesorería
	Preparar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del establecimiento educativo.
	Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas para emitir su juicio profesional de conformidad con el artículo 9 de la Ley 43 de 1990.
	Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control.
	Las demás actividades específicas que se desprendan de las actividades generales, necesarias para el cumplimiento de las normas contables establecidas para los entes públicos.
	Se realizará actualización histórica de información contable, financiera, tributaria y demás actividades a realizar en el programa contable administrado por el municipio de Medellín.

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 271 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, ubicada en la Calle 20 N° 32 - 60.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a la prestación de actividades contables, tributarias y financieras, se pagara una primera cuota por valor de \$ 1.764.000 despues de que la rectora haya recibido a entera satisfaccion, correspondiente al desarrollo de actividades y actualizacion de la informacion contable, financiera y tributaria de la institucion educativa, dicho pago se cancelara 03 dias corrientes despues de la firma del contrato, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 271 DIAS, contados a partir de 05 DE ABRIL 2022.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA ni DINA CAROLINA RIVERAERO, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de DINA CAROLINA RIVERAERO, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----



OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 49 # 52-170 y la del contratante es Calle 20 N° 32 - 60.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 05 DE ABRIL 2022

**El contratante**

DIANA CAROLINA RIVERA

C.C.1042706008

**El contratista**

NELSON LEON MEJIA BILBAO

C.C.71669550

Representante legal de NELSON LEON MEJIA BILBAO